



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 8 de agosto de 2002

Número 144

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1	Ayuntamiento de Ávila 7 a 12
Agencia Estatal de Administración Tributaria. . 1 a 3	Diversos Ayuntamientos. 12 a 16
Ministerio de Medio Ambiente 3 y 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . 4 y 5	Juzgados de lo Social nº 1 de Ávila 16
Tesorería General de la Seguridad Social . . 5 a 7	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.442

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a JOSEPH MANUEL MOLLA, natural de AUSTRALIA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE LA JUVENTUD, 12 PL: 6 PT: 3 ÁVILA (ÁVILA), de la resolución de concesión de PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (Nº Exp. 050020020001029), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864//2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en

el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 114 y en el 48. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-XI-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.441

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DE ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdo por Acta de Disconformidad, incoada a D. ÁNGEL ZAZO JIMÉNEZ., con C.I.F.: 06565091V, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo

señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** D. ÁNGEL ZAZO JIMÉNEZ
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- Conceptos Tributarios:

* **IMPUESTO S/ EL VALOR AÑADIDO. Ejercicios: 1997/98/99 y 2000.**

5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 24 de julio de 2002

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

Número 3.447

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación.

Órgano responsable de la tramitación: Gestión Tributaria.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1 C.P. 05071-Ávila.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
ACADEMIA RODRIGUEZ ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	A05030291	CL. BLASCO JIMENO, 6 05001 - AVILA	PROP.LIQUIDACION SOCIEDADES 2000
AGROPECUARIA ALDEAGORDO, SL	B05135561	FC. ALDEALGORDO, 1 05289 - TOLBAÑOS	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO
CEBADERO IBERGAR, SL	B05146816	CL. PAJARES 05111- SAN JUAN DE LA NAVA	NOTIFICA.RESOLUCION EXPT.E.SANCIONADOR
COSTUMERO RIESCO, SUSANA	6564556B	CL. VALLDE DEL CORNEJA, 8 02 03 05002 - AVILA	EMISION REQUERIMIENTO DECLAR.FISC.IRPF/00
DIARDES SANJURJO, MARIA ELENA	X1848737C	AV. PABLO PICASSO, 43 2 05411 - SANTA CRUZ DEL VALLE	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/2000
DIAZ SASTRE, MARIA MAR	70799616G	CL. CASTILLO, 8 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	NOTIF.AC.INIT.AUD.INF. SIMPLE G-1
DIAZ Y SANTAMARIA, SL	B05146618	AV. EMILIO ROMERO, 20 05200 - AREVALO	LIQUIDAC.MOD.190/99
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GREDOS, SA	A05133954	PG.IND.LAS VENTILLAS, NAVE 69 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	LIQUID.MOD.190/99 A INGRESAR.EXPT.SANC.
DOMINGUEZ SANCHEZ, ANGEL	18217040M	CL. LA ARANA, 2 05440 - PIEDRALAVES	LIQUIDAC.MOD.190/99 A INGRESAR
GARCIA LLORCA, ALFREDO	37809888G	PS. ACACIAS, 11 05100 - NAVALUENGA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/1999
GARCIA LLORCA, ALFREDO	37809888G	PS. ACACIAS, 11 05100 - NAVALUENGA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/2000

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
GARCINUNO NICOLAS, LEON	70804868N	CL. BURGOHONDO, 5 1 6 2 05003 – AVILA	LIQUIDAC.MOD.190/99 A INGRESAR
GOMEZ JIMENEZ, ARTURO	7575539Y	CL. CANTEROS, 2 05005 – AVILA	NOTIF.AC.INI/I.AUDI.INF. SIMPLE G-1
GRANJA LOS CARRILES, SL	B05136205	CM. LANCHAREJILLO (CERECEDA),1 05620 – LA CARRERA	NOTIFICA. RESOLUCION EXPTE.SANCIONADOR
GUTIERREZ DEL DEDO, ANGEL	6523468R	CL. LA FUENTE, 5 05165 – TIÑOSILLOS	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/1999
HAAG GONZALEZ, DANIEL	6568760Y	PLZ. LAS VICTIMAS, 2 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/2000. A INGRESAR
INSTALACIONES HERMANOS CARRERAS, SL	B05125166	CL. NUEVA, 28 05480 – CANDELEDA	NOTIFICA.RESOLUCION EXPTE.SANCIONADOR
INSTALACIONES HERMANOS CARRERAS, SL	B05125166	CL. NUEVA, 28 05480 – CANDELEDA	NOTIFICA.RESOLUCION EXPTE.SANCIONADOR
JIMENEZ GONZALEZ, ALFREDO	70786964W	CL. LA HUERTA, 24 05440 – PIEDRALAVES	LIQUID.MOD.190/99 A INGRESAR
JIMENEZ MARTIN, SATURNINO	6524697B	CL. TTE.MUÑOZ CASTELLANOS, 2505005 – AVILA	EMISION REQUERIMIENTO DECLAR.FISC.IRPF/00
LA PERLA 2001, SL	B05153606	TR. DE LAS CINCO VILLAS, 6 05003 – AVILA	LIQUIDAC.MOD.190/99 A INGRESAR Y EXPTE.SAN
LIGNOR-VAS, SL	B05115944	PG.IND.SAN CRISTOBAL, 1 02 A 05270 – EL TIEMBLO	LIQUIDAC.MOD.190/99 A INGRESAR
MAQUILAS DE CRESPOS, CB	E05139209	CL. MIGUEL DE UNAMUNO, 6 05300 – CRESPOS	NOTIFICA.RESOLUCION EXPTE.SANCIONADOR
MARTIN ALCOLEA, ELENA	50935031J	CR. VIEJA DE ARENAS, 1 05416 – EL ARENAL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO
MORAL RODRIGUEZ, VALENTIN	531533A	CL. CID, 7 05230 – LAS NAVAS DEL MARQUES	EMISION REQUERIMIENTO DECLAR.FISC.IRPF/00
MUSICAL RIMARE, SL	B05146949	CL. NUEVA 05540 – MUÑANA	LIQUID.MOD.190/99 A INGRESAR.EXPT.SANC.
NAVAS GOMEZ, JUAN CARLOS PABLO	6511821S	PS. SANTA MARIA DE LA CABEZA, 48 05005 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/2000. A INGRESAR
PEREZ FERNANDEZ, JESUS	825221G	AV. JULIO ARENILLAS, 13 05240 – NAVALPERAL DE PINARES	EMISION REQUERIMIENTO DECLAR.FISC.IRPF/00
PEREZ MARTIN, ENRIQUE	6534471X	CL. FINCA POZUELO (BRIEVA) 1 05194 – AVILA	LIQUIDAC.PROVISIONAL IRPF/00. A INGRESAR
PROYEMADRIGAL, SL	B05144712	PLZ. ABASTOS 05220 – MADRIGAL ALTAS TORRES	LIQUIDAC.MOD.190/99 A INGRESAR Y EXPTE.SAN
RADIO TV JUANITO, SA	A05015730	CL. SAN MILLAN, 9 05001 – AVILA	LIQUIDAC.MOD.190/99 A INGRESAR
RECIO MARTIN, ROSA MARIA	6535756F	CL. PRADO SANCHO, 49 05005 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/1999.A INGRESAR
REPRESENTACIONES ROCHOLL, SL	B05154018	CL. SORIA, 22 4 B 05003 – AVILA	LIQUID.MOD.190/99 A INGRESAR .EXPT.SANC.
SANCHEZ HERNANDEZ, MAXIMO JESUS	6487109M	CL. VIRGEN VEGA, 21 Y 23 4 02 2 05005 – AVILA	LIQUIDAC.PROVISIONAL IRPF/2000.A INGRESAR
SANZ DE LA CALLE, JOSE MARIA	3429206K	CL. PRADO SANCHO, 49 05005 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/1999. A INGRESAR
VELAZQUEZ GUTIERREZ, PILAR	53454151N	UR. MIRADOR DEL ALBERCHE, 14 05270 – EL TIEMBLO	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/2000

Ávila, a 30 de julio de 2002.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, *Jesús Ramos Yagüe*.

Número 3.437

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DE NAVALCÁN

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO
2002**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán durante el año 2002.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego, 3,42 €/ha

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,079885 €/m³

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán. Los usuarios de abastecimientos con tomas del río Tiétar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Madrid, 1 de Julio de 2002

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

– ooo –

Número 3.435

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª RAQUEL DE DIEGO TIerno RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 02/461-65 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra la empresa REDISÁVILA, S.L., C.I.F. B05156823, se ha dictado la siguiente: “DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 3.934,75 EUROS. SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-3318-F motocicleta peugeot De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Transcurrido el plazo de UN MES desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila, 23 de mayo de 2002 .- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, *Ilegible*.”

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá

por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmen-

te, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS el presente en Ávila, a veintitres de julio de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.436

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c. y 33.5c. del Reglamento General de Cotización y liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se les hace saber que, en aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, contra el presente acto y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

RELACIÓN DE SUJETOS

CCC/NAF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD
05003289651	HIGUERO FERREIRO JAIME	051680000
05002958336	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ANGEL	460000000
05100156734	TEATRO DE LA NADA S.L.	050190000
201002842551	NOEMI PARRA CLIMENT	050020000
050016997018	MANUEL GUERRERO RUIZ	460000000
331008242912	PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	050190000
280375372210	CARLOS LÓPEZ CUENCA	050190000
051000649791	DAVID PIÑUELA PERTIERRA	035016000
050016179588	FERNANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	050190000
050019591766	LORENZO ANTONIO NUÑEZ TEJERO	051320000

Avila a 25 de julio de 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebol*.

Número 3.383

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 26 julio 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herraiz*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	04 05 2002 005504173	0101 0101	302,00
0111	10	05002409072 RUBIO ZAMORANO CARLOS	CL ESTRADA 2	05001 AVILA	03 05 2002 010268489	0102 0102	1.761,74
0111	10	05002733216 SANZ ROBLEDO FRANCISCO	CL GENERALISIMO	05260 CEBREROS	04 05 2002 005509328	0701 0701	302,00
0111	10	05002745542 ACADEMIA INFORMECA,S.L.	CL RASTRO 2	05001 AVILA	03 05 2002 010269604	0102 0102	325,27
0111	10	05003309455 GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	CL GENERAL FRANCO 32	05110 BARRACO	03 05 2002 010202007	1201 1201	824,11
0111	10	05100094894 SANCHEZ LOSADA ANGEL FRA	PA DE SAN ROQUE 11	05003 AVILA	03 05 2002 010406212	0102 0102	363,42
0111	10	05100254946 ALIMENTACION ARRANZ S.L.	AV DE PADRE SEGUNGO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2002 010275765	0102 0102	270,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	05100515533 FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03	05 2002 010278593	0102 0102	1.717,82
0111	10	05100811583 REDISAVILA, S.L.	CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03	05 2002 010284152	0102 0102	110,58
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02	05 2002 010356395	0202 0202	157,10
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02	05 2002 010394084	0302 0302	157,10
0111	10	05100935764 TECNO INDUSTRIA LA MORA	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03	05 2002 010288701	0102 0102	1.243,44
0111	10	05100951326 DE PARTEARROYO ZURDO FRA	PA DEL POTRO 4	05309 RIVILLA DE B	04	05 2002 005509934	0901 1001	302,00
0111	10	05100958093 MANIPULADOS MACHO, S.L.	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03	05 2002 010289812	0102 0102	437,52
0111	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	02	05 2002 010400552	0302 0302	1.459,16
0111	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	02	05 2002 010413888	0202 0202	635,21
0111	10	05100965672 MARTIN DOMINGUEZ MARTIN	CT LA PINOSA 1	05461 MIJARES	02	05 2002 010401057	0302 0302	868,19
0111	10	05100968403 JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004 AVILA	03	05 2002 010361247	0202 0202	709,87
0111	10	05100986688 EL COLLADO DE GREDOS, S.	LG FINCA EL COLLADO	05480 CANDELEDA	04	05 2002 005505385	0901 0901	302,00
0111	10	05101022559 IMPORTACIONES CENTROAMER	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002 AVILA	03	05 2002 010223629	1201 1201	1.490,76
0111	10	05101027916 ARAVACA SISTEMAS PRIVADO	LG PISCINA MUNICIPAL	05250 HOYO DE PINA	03	05 2002 010292236	0102 0102	2.384,51
0111	10	05101082981 GAO --- PING	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	02	05 2002 010405707	0302 0302	599,15

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050016043081 GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	PZ DEL ENCuentRO 4	05110 BARRACO	02	05 2002 010301027	1201 1201	241,81
0521	07	050016564861 MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122 NAVATALGORDO	02	05 2002 010302037	1201 1201	241,81
0521	07	051000006460 TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413 SANTA CRUZ D	02	05 2002 010308202	1201 1201	241,81
0521	07	051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05 2002 010309010	1201 1201	241,81
0521	07	051003285363 ARGON LEAL RODOLFO GABRI	CT AVILA-SALAMANCA 1	05350 SAN PEDRO DE	02	05 2002 010312545	1201 1201	241,81
0521	07	280218365077 LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02	05 2002 010315676	1201 1201	241,81
0521	07	280459533955 APESTIGUE RODRIGUEZ RAFA	AV DEL EBRO 263	05270 TIEMBLO EL	03	05 2002 010332551	1201 1201	241,81

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	450044092080 GOMEZ CANO JUAN JOSE	HILACHAS, 24	05480 CANDELEDA	08	05 2002 010408434	0601 1001	251,88
------	----	-----------------------------------	--------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050019648350 LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL REINA ISABEL 15	05001 AVILA	02	40 2002 010225574	1101 1101	241,81
0521	07	050019648350 LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL REINA ISABEL 15	05001 AVILA	02	40 2002 010305602	1201 1201	241,81
0521	07	280435322957 LOPEZ REBOLLAL CONCEPCIO	ZZ URB. LOS BANCALES	05270 TIEMBLO EL	02	28 2002 027902893	1201 1201	241,81

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.481

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución del día de la fecha, y con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 11/1.999, de 21 de abril, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril, y 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1.992 de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, HA RESUELTO:

1º.- Efectuar, en los miembros corporativos que se detalla, las delegaciones genéricas de área que a continuación se relacionan, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que en las mismas se integran:

I. ECONOMÍA Y HACIENDA, en el Tte. de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez.

A. ECONOMIA Y HACIENDA:

1.- Intervención y Tesorería.

2.- Coordinación de la actividad económica municipal.

3.- Recaudación municipal.

4.- Ordenación de pagos.

5.- Rentas.

6.- Inspección.

7.- Inventario y Patrimonio.

8.- Informática.

9.- Contratación.

10.- Compras y almacén.

B. SERVICIOS PUBLICOS:

1.- Tráfico.

2.- Servicio Extinción de Incendios.

3.- Protección Civil.

4.- Relaciones económicas con empresas Concesionarias de servicios.

5.- Transporte público urbano.

6.- Cementerio Municipal/Servicios funerarios.

7.- Mercado Regional de Ganados.

- 8.- Plaza Municipal de Toros.
- 9.- Mercado Municipal de Abastos.
- II. CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, en el Tte. de Alcalde Don José Francisco Martínez Gañán.
 - A. CULTURA:
 - 1.- Coordinación de actos y servicios culturales/Teatro.
 - 2.- Representación en instituciones culturales.
 - 3.- Museos.
 - 4.- Publicaciones culturales.
 - 5.- Relaciones con asociaciones culturales.
 - 6.- Fundación Municipal para la Cultura y la Música.
 - 7.- Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos.
 - 8.- Bibliotecas y archivos.
 - 9.- Educación.
 - B. JUVENTUD:
 - 1.- Relaciones con asociaciones juveniles.
 - 2.- Consejo Local de la Juventud.
 - 3.- Organización actividades juveniles.
 - 4.- Centros de información juvenil.
 - C. DEPORTES:
 - 1.- Coordinación de actividades deportivas Competiciones.
 - 2.- Instalaciones deportivas.
 - 3.- Patronato Municipal de Deportes.
 - D. FIESTAS:
 - 1.- Celebraciones y festejos populares.
- III. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, en el Tte. de Alcalde Don José María Monforte Carrasco.
 - A. PERSONAL:
 - 1.- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.
 - 2.- Plantilla/Oferta de Empleo Público/Selección de personal.
 - 3.- Régimen disciplinario.
 - 4.- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.
 - 5.- Seguridad e higiene en el trabajo.
 - 6.- Negociación colectiva/Relación de puestos de trabajo.
 - 7.- Formación.
 - B. REGIMEN INTERIOR:
 - 1.- Coordinación servicios administrativos.
 - 2.- Reglamentación de organización y funcionamiento.
 - 3.- Protocolo.
 - C. FOMENTO:
 - 1.- Industria.
 - 2.- Comercio.
 - 3.- Vivienda.
 - 4.- Subvenciones, ayudas e incentivos.
 - D. ASUNTOS GENERALES:

- 1.- Barrios anexionados.
- 2.- Estadística.
- 3.- Quintas.
- 4.- Servicios edificios municipales.
- IV. MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, en la Tte. de Alcalde Doña Rosa San Segundo Romo.
 - A. MEDIO AMBIENTE:
 - 1.- Actividades clasificadas/Licencias de apertura.
 - 2.- Animales/Matadero/Servicios Veterinarios.
 - 3.- Recogida de residuos sólidos/Limpieza viaria.
 - 4.- Depuración de aguas residuales/Alcantarillado.
 - 5.- Desinfección y desratización.
 - 6.- Gestión medioambiental.
 - B. URBANISMO:
 - 1.- Planeamiento y gestión urbanística
 - 2.- Inspección y disciplina urbanística.
 - 3.- Coordinación servicios técnicos.
 - 4.- Abastecimiento agua potable.
 - 5.- Infraestructura y vías de comunicación.
 - 6.- Señalización viaria.
 - 7.- Expedientes de ruina y órdenes de ejecución.
 - 8.- Licencias urbanísticas.
 - C. SERVICIOS MUNICIPALES:
 - 1.- Obras.
 - 2.- Jardines.
 - V. TURISMO Y CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, en el Tte. de Alcalde Don Luis Alberto Plaza Martín.
 - 1.- Ferias y Certámenes.
 - 2.- Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
 - 3.- Hermanamientos.
 - 4.- Publicaciones de carácter turístico.
 - 5.- Coordinación de actividades turísticas.
 - 6.- Representación en instituciones.
 - 7.- Consejo Sectorial de Turismo.
 - 8.- Patrimonio Histórico.
 - 9.- Plan de Excelencia Turística.
 - 10.- Promoción y difusión imagen de la Ciudad.
 - 11.- Órgano común de gestión turística.

Estas delegaciones se refieren a las materias propias de las áreas citadas, y abarcan, tanto la dirección como la gestión de los Servicios Municipales correspondientes a ellas adscritas, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de las presentes delegaciones, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

2º.- Efectuar, en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones especiales relativas a los servicios que a continuación se relacionan incluidas en las áreas delegadas anteriormente transcritas:

I. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

A. ECONOMIA Y HACIENDA:

En la Concejal Doña Teresa García Avilés:

- Compras y almacén.

II. AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES:

A. CULTURA:

En el Concejal Don Aureo Martín Labajos:

- Fundación Municipal para la Cultura y la Música.

- Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos.

- Bibliotecas y archivos.

- Educación.

B. JUVENTUD:

En la Concejal Doña Teresa García Avilés:

- Relaciones con asociaciones juveniles.
- Consejo Local de la Juventud.
- Organización actividades juveniles.
- Centros de información juvenil.

D. FIESTAS:

En la Concejal Doña Teresa García Avilés:

- Celebraciones y festejos populares.

III. AREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR:

A. PERSONAL:

En los Concejales Don José Francisco Hernández Herrero y Don Miguel Sánchez Caro:

- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.

- Negociación colectiva/Relación de puestos de trabajo.

B. RÉGIMEN INTERIOR:

En la Concejal Doña Teresa García Avilés: - Protocolo.

D. ASUNTOS GENERALES:

En el Concejal Don Aureo Martín Labajos: - Barrios anexionados.

IV. AREA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

En el Concejal Don José Francisco Hernández Herrero:

A. MEDIO AMBIENTE:

- Actividades Clasificadas/Licencias de apertura
- Animales/matadero
- Recogida de residuos sólidos/Limpieza viaria

D. URBANISMO:

- Inspección y disciplina urbanística
- Expedientes de ruina y órdenes de ejecución.
- Licencias urbanísticas.

C. SERVICIOS MUNICIPALES:

- Obras.
- Jardines.
- Alumbrado público.
- Parque Móvil.

Estas delegaciones comprenderán únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de la Teniente de Alcalde correspondiente, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

3º.- Efectuar en los miembros corporativos que se mencionan las delegaciones especiales relativas al servicio que a continuación se cita incluida en el área, no delegada, que igualmente se expresa:

AREA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACION Y SOLIDARIDAD

A. BIENESTAR SOCIAL:

En la Concejal Doña Montserrat Sánchez García:

- Servicios Sociales Municipales y de Asistencia Social.

- Mujer.

- Relaciones con instituciones sociales.

- Sanidad.

En el Concejal Don José Francisco Hernández Herrero:

- Consumo.

- Empleo/Escuelas Taller.

B. COOPERACION:

En la Concejal Doña Montserrat Sánchez García:

- Participación Ciudadana.

- Asociaciones de Vecinos.

C. SOLIDARIDAD:

En la Concejal Doña Montserrat Sánchez García

- Tercera Edad.

- Minorías étnicas.

- Consejos Sociales.

- Relaciones O.N.G..

Esta delegación comprenderá únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de esta Alcaldía-Presidencia, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

Del contenido de esta resolución se dará cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, y ello sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 31 de julio de 2002

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– ooo –

Número 3.482

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985, según redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los siguientes Señores Concejales:

Don Félix Olmedo Rodríguez. Don José Francisco Martínez Gañán. Don José María Monforte Carrasco. Doña Rosa San Segundo Romo. Don Luis Alberto Plaza Martín. Don Tomás Blanco Rubio. Don José María González Suárez.

SEGUNDO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que se expresan y por el orden siguiente:

Don Félix Olmedo Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde. Don José Francisco Martínez Gañán, Segundo Teniente de Alcalde. Don José María Monforte Carrasco, Tercer Teniente de Alcalde. Doña Rosa San Segundo Romo, Cuarta Teniente de Alcalde. Don Luis Alberto Plaza Martín, Quinto Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 31 de julio de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.483

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 51/2002.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del Objeto: PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (40 ORDENADORES PC Y 40 LICENCIAS SOFTWARE).
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de julio de 2002.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

- Tipo licitación:
- Lote nº 1 : 64.000 ☐
 - Lote nº 2 : 20.000 ☐

5º.- ADJUDICACION

- a) Fecha: 1 de agosto de 2002.
- b) Contratista: ÁVILA SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.
- c) Importe adjudicación:
 - Lote número 1: 40 ORDENADORES P, en el precio de 48.000,00 ☐ I.V.A. incluido.
 - Lote número 2: 40 Licencias Software, en el precio de 17.000,00 ☐ I.V.A. incluido.

Ávila, 1 de agosto de 2002.

El Alcalde, Miguel A. García Nieto.

Número 3.484

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 52/2002.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción de; Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN VEHICULO GRUA CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICIA LOCAL.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de julio de 2002.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Tipo licitación: No se establece

5º.- ADJUDICACION

- a) Fecha: 1 de agosto de 2002.\
- b) Contratista: AUTOMOCION CASTELLANA, S.A.
- c) Importe adjudicación: 1.386 €/mes.

Ávila, 1 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Miguel A. García Nieto*.

– ooo –

Número 3.493

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

Esta Alcaldía-Presidencia, a la vista del Decreto de fecha 31 de julio del corriente, mediante el cual, y

con objeto de agilizar la tramitación de expedientes, se efectúan diversas delegaciones genéricas de área y especiales en favor de diversos miembros corporativos; considerando que los asuntos relativos a Empleo y Escuelas-Taller han de ser englobados en el área de Fomento, por ser ésta la más directamente relacionada con la gestión de las actividades y tareas que desde estos servicios se gestionan, en aras a la consecución de una mayor coordinación que contribuya a facilitar un mejor y más eficaz funcionamiento de los servicios citados; en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 11/1.999, de 21 de abril, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril, y 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1.992 de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, mediante Resolución del día de la fecha, HA RESUELTO:

PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución de 31 de julio pasado ya citada, en el sentido de incluir en el Área de Personal y Régimen Interior, delegada de forma expresa y genérica en el Tercer Tte. de Alcalde Don José María Monforte Carrasco, la atribución de la gestión de Empleo y Escuelas-Taller, dentro de las relativas a Fomento señaladas en el apartado 1, III, C.- del Decreto de referencia, bien entendido que tal delegación se refiere a las materias propias de las áreas citadas, y abarcan tanto la dirección como la gestión de los Servicios Municipales correspondientes a ellas adscritas, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten a su amparo, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

SEGUNDO: Confirmar la delegación especial de dichos servicios de Empleo y Escuelas Taller en el Concejal Don José Francisco Hernández Herrero, delegación que comprenderá únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de la Tercera Tenencia de Alcaldía, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administra-

tivos que afecten a terceros, pero si dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

Del contenido de esta resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, y ello sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 2 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– ooo –

Número 3.496

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 2 de agosto de 2.002 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2.002, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el día 5 de noviembre de 2.002, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de noviembre del presente, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se micará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 2 de agosto de 2002

El Teniente de Alcalde e Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

– ooo –

Número 3.485

Ayuntamiento de Gavilanes

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial, y concordantes del Reglamento 371995 de jueces de paz, se hace saber a todos los vecinos de Gavilanes que en el plazo en ellos establecido se procederá por el pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ejercer dichos cargos así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Gavilanes, a 30 de julio de 2002.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 3.486

*Ayuntamiento de El Arenal***EDICTO**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Excmo. Ayuntamiento de El Arenal (Ávila).- Dependencia de tramita el expediente: Secretaria General.

2º.-OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Concesión.
b) Descripción del Objeto: La gestión mediante concesión del Servicio de Centro Temático de El Arenal.
c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de mayo de 2002.

3º.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Tipo de Licitación: 3.000 euros anuales, que podrán ser en efectivo o en especie y una inversión de 300.000 Euros.

5º.-ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de junio de 2002.
b) Adjudicatario: LO ALTO Servicios Integrales de Desarrollo Rural, S.L.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de la Adjudicación: 3.000 euros anuales en servicios a la Comunidad, a partir del 4º año, incrementándose el I.P.C. anualmente. Realizará una inversión de 300.000 Euros durante el año 2003.
f) Plazo de ejecución del contrato: 25 años, prorrogables.

El Arenal, 24 de julio de 2002.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

Número 3.223

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Dª Carmen de Aragón Amunarriz, hace saber:

Que Vodafone-Airtel Móvil S.A. solicita licencia municipal de actividad apertura, para Estación de telefonía Móvil - EMO 8005 - AT, en el sitio de los Montaneros - Polígono 31 Parcela 6 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de julio de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

— o0o —

Número 3.227

*Ayuntamiento de Casavieja***EDICTO**

Por Dª. José Farre Picolo se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Instalación de Deposito de G.L.P. en paraje Corralón, pol. 3, parc. 370 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 571993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 11 de julio de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

Número 3.239

*Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada***EDICTO**

Por D. Luis Tomás González García, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para un corral doméstico en la parcela 101 del polígono 31 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las Observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 15 de abril de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.241

*Ayuntamiento de Villaflor***EDICTO**

Por D. Isidro Muñoz Muñoz, con N.I.F. nº 06553993-M con domicilio en la C/Lagasca, 1 de Villaflor, se ha solicitado de esta alcaldía Licencia de Actividad para la legalización de la actividad de explotación de ganado vacuno de cebo en régimen de estabulación libre, en las instalaciones ubicadas en la parcela 364 b) del polígono 6 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5793, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaflor, a 10 de julio de 2002.

El Alcalde, *Enrique Jiménez Jiménez*.

Número 3.292

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por D. Candido Arenas Saugar, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para un corral doméstico para dos cerdas en la parcela 1014 del polígono 23, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 571993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 5 de julio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.279

*Ayuntamiento de Avellaneda***ANUNCIO**

Por D. Vicente Hernández Martín D.N.I. nº 6554794-R y domicilio en C/Rozuela, 1 de Avellaneda, se ha solicitado licencia de actividad para explotación de ganado ovino en régimen extensivo en Avellaneda (Ávila). Lo que se hace público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Avellaneda, 16 de julio de 2002.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

– o0o –

Número 3.298

*Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes***ANUNCIO**

Presentada solicitud de licencia de obras por Dª María del Pilar Benito Marquez NIF 6565857-R con

domicilio en Avda. de Miguel de Cervantes, 32 El Barco de Ávila (Ávila), relativa a licencia urbanística para ejecución de Proyecto de nave para almacén de objetos y materiales necesarios para la producción de carpinterías metálicas y cerrajería en fincas rústicas agrupadas del polígono 10 parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, paraje "Los Barreros" término municipal de San Lorenzo de Tormes, pk 324 de la N-110 Soria a Plasencia, se expone al público por lazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a los efectos previstos en el art 25.2 de la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

San Lorenzo de Tormes, 18 de julio de 2002.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

– o0o –

Número 3.499

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO URGENTE DE LICITACIÓN

SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO POR TRÁMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 3ª FASE DE CAMPAMENTO JUVENIL DE LAS MALICIOSAS (COMEDOR).

1.- Órgano de contratación. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos. Plaza de calvo Sotelo, 1. - 05635. Navarredonda de Gredos. (Ávila).

2.- Modalidad de adjudicación. Expediente por trámite de urgencia mediante subasta por procedimiento abierto.

3.- Por acuerdo de fecha 3 de julio de 2002, aprobados los pliegos de cláusulas económico administrativas que han de regir la presente contratación, se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de reclamaciones a los mismos en su caso.

Simultaneamente se convoca subasta pública en procedimiento abierto por trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazaría cuando resultase necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones.

4.- Objeto de la licitación. Ejecución de las obras de 3ª fase de construcción de campamento municipal juvenil de las Maliciosas (Comedor), de acuerdo con proyecto AV-4.403 redactado por D. Fernando Garabato cuesta, pudiendose consultar dicha documentación en la secretaría del Ayuntamiento.

5.- Presupuesto base de licitación: 60.101,21 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial, honorarios de proyecto, cartel oficial e IVA, a la baja.

6.- Plazo de ejecución. Las obras deberán finalizarse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la correspondiente adjudicación, y en todo caso antes del día 1 de octubre de 2002.

7.- Presentación de ofertas. Deberán presentarse en documento redactado conforme modelo previsto por esta entidad, obrante en el correspondiente expediente, que se facilitará a los interesados, o en su caso similar, y en el que se haga constar en todo caso la completa identificación de la empresa ofertante y su representación, debidamente acreditada, el conocimiento y la aceptación de las cláusulas que rigen el presente contrato, con alusión al B.O. de la Provincia en que se encuentre publicado, y la oferta económica que se realiza (en número y letra) firmada y en su caso sellada por la empresa ofertante junto con la demás documentación determinada en los pliegos de cláusulas administrativas (Documentos justificativos de la empresa y del alta en IAE, declaración de hallarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda, declaración de no contarse con causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad o prohibición para contratar con esta administración, justificante de constitución de fianza provisional, y documentación acreditativa de la personalidad del proponente, y de la correspondiente representación en su caso) en la secretaría Municipal de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 13 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Apertura de ofertas. El último día de presentación de las mismas, a las 14,15 horas.

9.- Garantías. Se establece una garantía provisional del 2% del precio base de licitación. La garantía definitiva ascenderá al 4% del importe en que resulten adjudicadas las obras.

10.- Clasificación de contratista. no se exige clasificación determinada.

11.- En lo no señalado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de cláusulas reguladoras de la presente contratación, así como a lo determinado en la vigente normativa reguladora de la contratación de las administraciones públicas.

Navarredonda de Gredos, a 16 de julio de 2002.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*

Número 3.500

Ayuntamiento de Casasola

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

Don Carlos San Segundo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casasola (Ávila), hace saber:

Que en las oficinas de esta corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2002 aprobado inicialmente por el pleno en sesión de fecha 18 de julio de 2002.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En casasola, a 29 de julio de 2002.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.452

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D^a. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ , SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE AVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos, en el proceso seguido a instancia de D./D a. ROCIO ALONSO GONZÁLEZ contra MODA AVILA S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 219 /2002 , el el cual se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice: “Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA ROCIO ALONSO GONZÁLEZ, contra la parte demandada, MODA AVILA S.L, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 926,30 euros; todo ello, más los intereses legales por mora. Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.” Y para que sirva de notificación a MODA AVILA S.L. cuyo paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a veintinueve de Julio de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.475

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de AVILA , HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 86 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. M^a SONSOLES PÉREZ MARTÍN contra la empresa REDISAVILA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente: AUTO de EJECUCIÓN, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por MARÍA SONSOLES PÉRES MARTÍN contra la empresa REDISÁVILA, S.L., por un importe de 386,75 euros de principal, más 67,68 euros para costas que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos.

A tal fin: Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados. Expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Sr. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, al Sr. Director de la Agencia Tributaria y a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a REDISAVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En AVILA a treinta de Julio de dos mil dos .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.